



Jesus Maria, 06 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000019-2025-LLP/DE/UFAP

VISTOS:

El INFORMEN°001074-2025/MTPE/3/24.1.40 de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales, y el INFORME N°000425-2025/MTPE/3/24.1. de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF de fecha 22 de enero de 2025, Publicado en el Diario Oficial El Peruano se aprueba el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0006-2025-EF/54.01 de fecha 19 de marzo de 2025 se aprueban los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, en adelante Lineamiento, el cual entro en vigencia el mismo día que entra en vigor la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01 de fecha 04 de abril del 2025 se aprueba la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" hasta la implementación del Plan Anual de Contrataciones del Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Directoral N°000082-2025-MTPE/3/24.1 de fecha 25 de abril del 2025, se delegó a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, la facultad de Aprobar la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, cuando se incluya/n o excluya/n procedimientos de selección o modifique el mes referencial de la convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección del PAC 2025.

Que, mediante Memorándum N°354-2025-MTPE/3/24.1.3 de fecha 28 de abril de 2025, se aprueba la actualización del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Programa de Empleo Temporal "LLamkasun Perú", correspondiente al año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000006-2025-LLP/DE/UFAP de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000010-2025-LLP/DE/UFAP de fecha 21 de marzo de 2025, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000013-2025-LLP/DE/UFAP de fecha 25 de marzo de 2025, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000015-2025-LLP/DE/UFAP de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.





Que, mediante Resolución Jefatural N°000018-2025-LLP/DE/UFAP de fecha 30 de abril de 2025, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones actualizado.

Que, mediante Informe de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, y Servicios Generales recomienda y sustenta la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir un (01) procesos denominado SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”, bajo la tipología de contratación Adjudicación Simplificada en el marco de la Ley 30225, precisando que el procedimiento de Selección (primera convocatoria) quedo desierto por temas estrictamente presupuestales.

Que, adicional a ello se tiene conocimiento que persiste la necesidad de la referida contratación por parte de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, y que en el marco del artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuenta con el debido respaldo presupuestal otorgado por la Unidad Funcional de Planificación y Presupuesto mediante Memorándum N°000815-2025-MTPE/3/24.1.2, que aprueba el Certificado de Crédito Presupuestal N°0073-2025 por el importe S/ 152,410.32 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos diez y 32/100 Soles) y Previsión Presupuestaria N°0002 por el monto de S/ 152,410.35 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos diez y 35/100 soles).

Que, mediante Informe de la Coordinación Funcional de Abastecimiento, y Servicios Generales en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del numeral 4.3 y 4.4 de los Lineamientos, se requiere realizar la inclusión del SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”.

Que, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe de Visto concluye que resulta legalmente procedente que la Unidad Funcional de Administración y Finanzas apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales.

De conformidad con la Resolución Directoral N.º 0006-2025-EF/54.01 de los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la DIRECTIVA N°0002-2025-EF/54.01 - “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones”; y la delegación de facultades, aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 000082-2025/MTPE/3/24.1.

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)

APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose con número de referencia 26, la “contratación del servicio de internet dedicado para el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2° . - Publicación en el Seace de la Pladicop.

DISPONER que la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la Pladicop, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 3° . - Publicación en el Portal Institucional.

DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa "Llamkasun Perú".

Regístrese y comuníquese,

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200035-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LURAW PERU

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERU"

D) UNIDAD EJECUTORA :

5

E) RUC : 20504007945

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N. REF	Bases Únicas Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir descripción e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	NORMA APLICABLE
																	DEPA	PROV	DIST								
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-5-2024-LLP-1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERU".	8312170300389900	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	304,820.67	15	01	13	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	CFASG		0 - SI		383 - Ley N° 30225



Firmado digitalmente por TORRES BARTOLO Gustavo Walter FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.05.2025 10:53:24 -05:00



Firmado digitalmente por GUTARRA MONTALVO Victor Alberto FAU 20504007945 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.05.2025 11:04:38 -05:00